



Exp. 21-07-42196

*Universidad Nacional**de**Córdoba**República Argentina***VISTO:**

El desarrollo alcanzado en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC en actividades de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica y en las de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que son objetivos y funciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC promover la investigación científica y tecnológica; fomentar el desarrollo y la formación de recursos humanos relacionados a distintas disciplinas científicas; promover la articulación y los vínculos entre los investigadores y las instituciones locales, nacionales e internacionales que participan en el proceso de generación, evaluación y difusión de conocimientos e innovaciones; apoyar la transferencia de los avances del conocimiento científico al medio regional, contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural dentro del marco creciente de globalización;

Que la importancia y complejidad del desarrollo científico tornan imprescindible agilizar los mecanismos para la gestión y diseño de políticas de ciencia y tecnología;

Que es conveniente diferenciar las actividades de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica y en las de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica;

Que se hace necesario organizar eficientemente sus funciones y ámbitos en áreas articuladas horizontalmente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 12 de la Resolución HCS 268/07,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica y la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica.

ARTÍCULO 2°.- Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser 'S. Jh.', ubicada al final del documento.

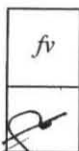


Exp. 21-07-42196

*Universidad Nacional**de**Córdoba**República Argentina*

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 271